DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13476
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5338389

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Julio 20 de 2019	**HORA:**	05:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	PK 010+000 del Corredor Vía Sumapaz.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1:93258.08 Y1:77256.50		
SECTOR CATASTRAL:	La Regadera.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50 M2		
UPR:	3 – Rio Tunjuelo.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	5 – Usme.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	N/A.	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	50 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34463		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

Para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES

El sector evaluado se encuentra ubicado aproximadamente en el PK 010+000 dentro del corredor de la Vía Sumapaz, localizado en el Sector Catastral La Regadera de la Localidad de Usme.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

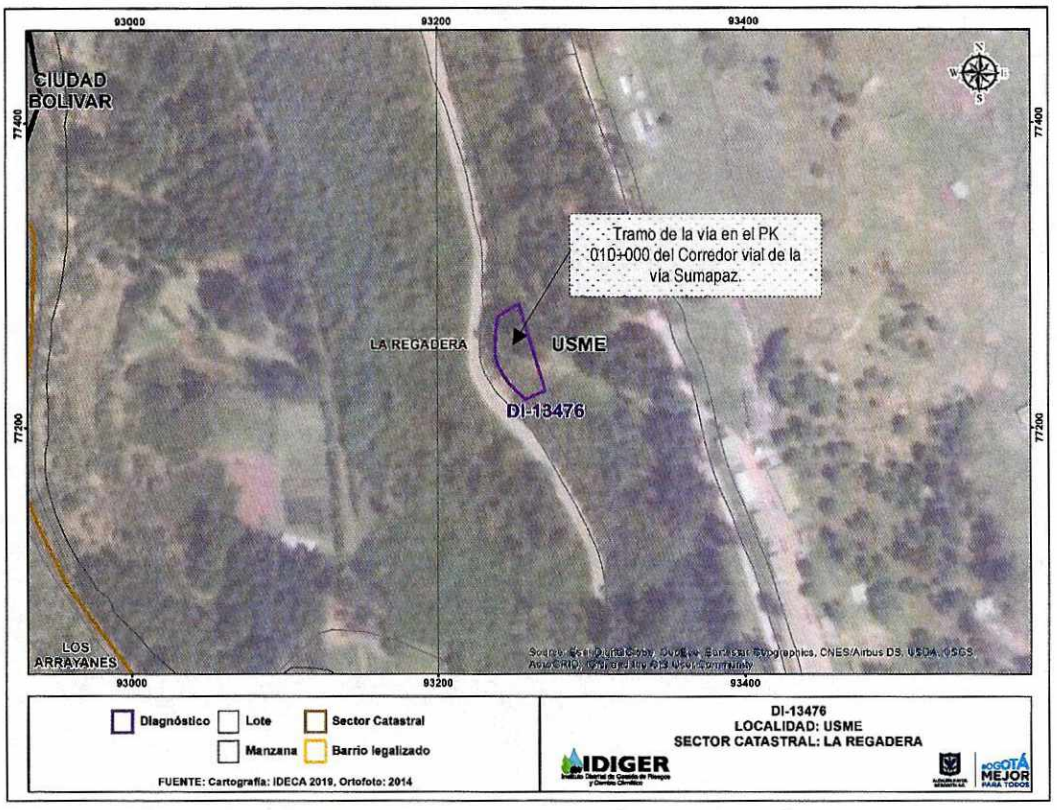

Figura 1. Localización del sector evaluado en el PK 010+000 del Corredor vial de la vía de Sumapaz, en el Sector Catastral de la Regadera de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5338389, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de julio de 2019, al tramo vial localizado en el PK 010+000 del corredor de la vía Sumapaz, en el Sector Catastral de la Regadera de la Localidad de Usme, (Ver Fotografía 1).

El tramo de vía inspeccionado corresponde a una estructura de pavimento de tipo flexible de ancho aproximado de 5.00 m; la longitud inspeccionada corresponde a un tramo de 50 m. Al costado oriental de la vía se encuentra un talud de corte vial de una altura de aproximadamente 15.0 m, conformado por una matriz fina variable entre limo negro de baja plasticidad y arena de color amarilla, con algunos fragmentos de areniscas de diferentes tamaños hasta de 60 cm de diámetro, en el talud no se observan medidas de contención y/o protección, así como tampoco obras para el manejo de aguas, (Ver Fotografías 2 – 3).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El evento fue activado a causa de la caída de algunos bloques de roca de arenisca desde la parte superior del talud, los cuales se depositaron sobre la vía, adicionalmente se evidencia sobre el talud vial procesos de erosión superficial, posiblemente asociados a las características del material que lo conforma, finalmente hacia la parte superior se evidencian algunos bloques de arenisca de gran tamaño, con posibilidad de presentar caída sobre la vía (Ver Fotografías 4 - 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de contención y/o protección en talud vial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del Sector en la vía en el PK010+000, en el corredor vial de la vía Sumapaz.



Fotografía 2. Vía en el PK010+000 del corredor vial de la vía Sumapaz, en el Sector Catastral La Regadera.



Fotografía 3. Talud de corte de la vía en el PK010+000 del corredor vial de la vía Sumapaz.



Fotografía 4. Talud de corte de la vía en el PK010+000 del corredor vial de la vía Sumapaz.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Talud de corte de la vía en el PK010+000 del corredor vial de la vía Sumapaz.



Fotografía 6. Talud de corte de la vía en el PK010+000 del corredor vial de la vía Sumapaz.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Vía en el PK010+000 en el Corredor vial de la vía Sumapaz.	Sin Información.	Vía con estructura de pavimento flexible.	---	---	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Pérdida de la funcionalidad de la vía en el PK010+000 del corredor vial de la vía Sumapaz, en un tramo de aproximadamente 50.0m.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro del talud vial en el PK010+000 del corredor vial de la vía Sumapaz, en el Sector Catastral de la Regadera de la Localidad de Usme, el cual puede llegar a comprometer la funcionalidad y/o transitabilidad en el tramo vial.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vía en el PK010+000 del corredor vial de la vía Sumapaz, en el Sector Catastral de la Regadera de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Recomendación de restricción parcial de uso del carril adyacente al talud de la vía vehicular, ubicada en el PK010+000 del corredor vial de la vía Sumapaz, en el Sector Catastral de la Regadera de la Localidad de Usme a lo largo de 50 m.

Tabla 2 Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5338389

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
3440	20/07/2019	Alcaldía Local de Usme.	Restricción de una franja de la Vía Vehicular.

- Solicitud de apoyo por medio de la red distrital a la Alcaldía Local de Usme, a fin de que se desarrollen las acciones pertinentes encaminadas a garantizar la recomendación de restricción parcial de uso de la vía, ubicada en el PK010+000 del corredor vial de la vía Sumapaz, en el Sector Catastral de la Regadera de la Localidad de Usme a lo largo de 50 m.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad del talud vial y funcionalidad del tramo vial en el PK010+000 del corredor vial de la vía Sumapaz, en el Sector Catastral de la Regadera de la Localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en el talud de corte vial.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme, acoger la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de la vía en el PK010+000 del corredor vial de la vía Sumapaz, en el Sector Catastral de la Regadera de la Localidad de Usme, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad del sector evaluado.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Usme, al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones necesarias sobre el talud vial en el PK010+000 del corredor vial de la vía Sumapaz, en el Sector Catastral de la Regadera de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS